INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º PCMC- 043 DE 2024

En cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública **No. PCMC- 043 DE 2024**, se inicia, la revisión y análisis de la Propuesta presentada a la Administración ceñidos a los términos de la invitación pública antes señalada, el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto N° 1082 de 2015 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Selección Mínima Cuantía.
2. propuesta presentada.
3. Metodología de la evaluación.
4. Evaluación de las Propuesta.
5. Verificación de requisitos habilitantes.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.

OBJETO DE LA SELECCIÓN: "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRERAS EN ZONA URBANA Y EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR".**

Valor: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($31.981.250,00)

Plazo: El CONSULTOR deberá ejecutar sus obligaciones en un plazo de DIEZ (10) DIAS, previa firma del acta de inicio de actividades.

PROPUESTAS PRESENTADAS.

En el portal único de contratación Secop 2, presentaron ofertas dos (2) proponentes.

1.) J P INGENIERIA CIVIL - LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.S.
Con Nit. 900601487-7, representada legalmente por **JOSE ENRIQUE PALENCIA MORALES** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.571.644 de Valledupar

2). GRUPO IRT S.A.S, identificado con Nit No**. 901.291.784** - 1**,** representado legalmente por **ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO,** Identificado con la cedula de Ciudanía No. 1.140.888.149 de Barranquilla. Según el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio según certificado fechado del 16 de diciembre de 2024, el domicilio principal de la empresa se encuentra ubicado en la calle 94 No. 51B-43 Oficina 401, de la ciudad de Barranquilla-Atlántico, como el Municipio Publico aviso de limitando a MIPYMES DEPARTAMENTAL, en el portal de Contratación Secop 2, la presente invitación pública., por tal motivo esta propuesta no será sujeto de Evaluación por parte del Municipio.

Puesto que en el portal único de contratación Secop 2, se limito a Mipyme Departamental teniendo en cuenta las solicitudes que mencionamos a continuación.

a.)J P INGENIERIA CIVIL - LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.S., identificada con NIT 900601487-7, representada legalmente por JOSE ENRIQUE PALENCIA MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 7.571.644 de Valledupar, solicito a limitar a MIPYMES en el departamento del Cesar.

b.) NATHALIA ANDREA ROJAS NAVARRO, representante legal C & A PROYCO S.A.S. identificada con NIT N° 900.030.658-9, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del proceso en referencia, solicito a limitar a MIPYMES en el departamento del Cesar.

b.) JOSE IGNACIO SALAZAR ORELLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.101.257 expedida en Chiriguana, actuando como Representante Legal de la empresa MARYAJOISA S.A.S. identificada con NIT N° 901.575.991-1, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, solicito que este

proceso sea limitado a MIPYMES DEPARTAMENTAL, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Del Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta las TRES (3) anteriores solicitudes de LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTAL, El Municipio decide acoger estas solicitudes y publica en la plataforma Secop 2, el aviso de LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTAL, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Del Decreto 1860 de 2021.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará de conformidad a lo establecido en la invitación pública, es decir se evaluará la propuesta económica con menor precio y luego se verificarán los requisitos habilitantes.

a. **Evaluación Económica:** Se ponderará la propuesta económica de acuerdo con los requerimientos estipulados en la Invitación Pública.

b. **Aspecto Habilitantes:** Se verificarán a la oferta que supere la propuesta técnica económica u obtenga el mejor puntaje de acuerdo con la Invitación Pública.

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	Admisible /No Admisible
EXPERIENCIA	Admisible /No Admisible
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	Admisible /No Admisible

Teniendo en cuenta estos factores se procederá con la evaluación y ponderación de las ofertas presentadas, como sigue:

3. DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La mejor propuesta será la que obtenga el puntaje más alto, lo cual se determinará al momento de realizarse la correspondiente evaluación.

El informe de evaluación contendrá la explicación del desarrollo de su actividad, y los puntajes individuales y final de las propuestas.

El puntaje final de las propuestas permitirá establecer el orden de elegibilidad del proponente en el orden de calificación.

El puntaje máximo será de Cien **(100) puntos**.

FACTORES	**CALIFICACION**
PRECIO DE LA PROPUESTA	100 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE OBTENIDO	**100 PUNTOS**

FORMA DE EVALUACIÓN

Se le asignará 100 puntos a la propuesta económica que presente el menor valor del presupuesto oficial ; a los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversas, según la siguiente fórmula: P = (VMO / VO) x 100

Donde:

P : Puntaje a obtener

VO: Propuesta a evaluar

VMO = Propuesta con menor valor.

NOTA: Los proponentes que presenten oferta por debajo del valor establecido por la entidad en el presupuesto oficial, deberá indicar el porcentaje de la rebaja que ofrece.

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
	$ 31.173.000	**100**

Valor propuesto Económica

ANEXO 6 – FORMATO DE PRESENTACIÓN – OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	Estudio de suelos y/o análisis geotécnico (incluye Apiques manuales, CBR inalterado o de campo, ensayos de laboratorios, corte directos, informe de acuerdo a las normas técnicas colombiana)	UND	1,00	$6.100.000,00	$6.100.000,00
2,0	Estudio geológico	UND	1,00	$5.200.000,00	$5.200.000,00
3,0	Estudio hidrológico e hidráulico	UND	1,00	$5.200.000,00	$5.200.000,00
4,0	Diseño de Pavimento	UND	1,00	$5.000.000,00	$5.000.000,00
5,0	Levantamiento topográfico, planímetro y altimétrico,	UND	1,00	$5.200.000,00	$5.200.000,00

(incluye: Georreferencia, curvas de nivel, carteras de campo, plano planta perfil) e informe topográfico final	
IVA (19%)	$5.073.000,00
TOTAL COSTOS	$31.773.000,00

5. ANÁLISIS LEGAL (REQUISITOS HABILITANTES).

Una vez conocida la puntuación de la evaluación económica, se procede a verificar los requisitos habilitantes contenidos en la Invitación, a continuación, proseguimos a relacionar los documentos que deben presentar las ofertas.

A continuación, se revisa la oferta presentada por **J P INGENIERIA CIVIL - LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.S.** , se detalla la documentación, verificando el cumplimiento, así:

DOCUMENTO	**OBERVACIONES**	**CUMPLE – NO CUMPLE**
Carta de Presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente	La carta se encuentra suscrita por el representante Legal - **JOSE ENRIQUE PALENCIA MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No 7.571.644 de Valledupar.	CUMPLE
Cedula del R. Legal	Aporta la Cedula del representante Legal **JOSE ENRIQUE PALENCIA MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No 7.571.644 de Valledupar.	Cumple
Documento de Conformación del Proponente Plural	**No Aplica**	

Certificado de Existencia y Representación Legal	Fecha de Constitución: 14- 03- 2013 Fecha de Inscripción: 14- 3- 2013 Fecha de Expedición: 21-11- 2024 Fecha de Renovación: 22-03-2024 Objeto social: Se adecua al de la Convocatoria Restricciones al R.L: Para la Presente convocatoria no tiene restricciones Revisor Fiscal: No está Obligado	Cumple
Autorización del Órgano Societario	No Aplica	
Paz y Salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA)	Se anexa certificación expedida por Representante Legal **JOSE ENRIQUE PALENCIA MORALES**	cumple
	Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses	Cumple
Registro único Tributario (RUT)		Cumple
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	La entidad consulto la Pagina de la Procuraduría General de la Nación y pudo establecer que ni la empresa ni su Representante Lega, presentan antecedentes disciplinarios	Cumple
Certificado de Antecedentes Fiscales	La entidad consulto la Pagina de la Contraloría General de la República y pudo establecer que ni la empresa ni su Representante Lega, presentan antecedentes fiscales	Cumple
Certificado de Antecedentes Judiciales	La entidad consultó la página de la policía nacional y pudo establecer que el Representante Legal de la Firma oferente no presentan antecedentes judiciales	Cumple
Certificación de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional:	La entidad Consulto la Pagina de la Policía Nacional y pudo determinar que el Representante Legal de la Firma oferente no registra multas	Cumple
Libreta Militar		Cumple

Compromiso Anticorrupción o Pacto de Integridad	Aporta	Cumple

Requisitos de Experiencia - J P INGENIERIA CIVIL - LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.S.

REQUERIMIENTO	INFORMACIÓN REPORTADA	DOCUMENTOS ANEXOS	SITUACIÓN
REQUERIMIENTO: Teniendo en cuenta que se trata de un proceso cuyos proponentes deben estar autorizados para desarrollar la actividad que pretende contratarse, se requerirá una experiencia mínima que deberá acreditar el proponente. Experiencia del Proponente: El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado mínimo 1 contrato que cumplan con las siguientes características: Objeto: Que el objeto de los contratos, sea o incluya dentro de su alcance la elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN O VIAS URBANAS Y/O SECUNDARIOS Y/O TERCIARIAS. Alcance: Que los contratos válidos para la acreditación de la experiencia, incluyan la elaboración de: • Estudio de suelos y/o análisis geotécnico • Estudio geológico • Estudio Hidrológico e Hidráulico • Estudios Topográficos • Diseño de Pavimento Valor: Que la suma de Valores de los contratos válidos para la acreditación de la experiencia, sean igual o superior al valor del presupuesto oficial expresados en salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes 2024. Para la determinación del valor de los contratos, se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo que corresponde al año de terminación del mismo y se actualizará con el SMMLV del año en curso. Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá aportar: Certificación de Cumplimiento emitida por la entidad contratante de la Consultoría y/o Copia del Acta de Terminación o Recibo final y/o Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría En los documentos requeridos, se deberá relacionar la siguiente Información: • Objeto del contrato • valor del contrato a la fecha de terminación • fecha de inicio del contrato • fecha de terminación del contrato. • Entidad contratante • Contratista • Actividades ejecutadas o productos entregados Mediante un contrato se podrá acreditar experiencia por una sola vez,	**1**). El oferente aporta el Contrato PCMC-008-2024, suscrito con el MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR, el cual se describe a continuación. **No. Y fecha** PCMC-008-2024 **Contratante** **MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR** **Contratista** J P INGENIERIA CIVIL – LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.S., **Objeto** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR **Inicio de Contrato** 28 DE JUNIO DE 2024 **Terminación del Contrato** 28 DE JULIO DE 2024 **Valor en SMMLV a su terminación** TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($35.283.500,00) **2.)** Contrato No. LP-002-2022, SUCRITO CON U.T VIAS TERCIARIAS PELAYA. El cual se describe a continuación. **No. Y fecha** LP-002-2022, **Contratante** **U.T VIAS TERCIARIAS PELAYA** **Contratista** J P INGENIERIA CIVIL – LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.S.,	1.) acta de recibo de obra contrato PCMC-008-2024. Suscrito con el Municipio de la Paz-Cesar. 2.) Certificación firmada por el representante legal de la unión Temporal Vías terciarias Pelaya, donde certifica cumplimiento de las siguientes actividades: a.) estudios hidrológico e	Cumple CUMPLE

es decir la generada por el contrato principal o por el sub-contrato. En ningún caso se podrá acreditar experiencia por más de una vez con relación al mismo contrato. Para efectos de la acreditación de experiencia especifica de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia específica para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

En caso de la acreditación de experiencia específica a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya ejecutado para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato. Para la contabilización de la experiencia específica del proponente se tendrá en cuenta: 1º La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida, la acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. 2º En caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el porcentaje de participación que los consorciados hayan tenido en el contrato aportado para acreditar la experiencia. 3º En caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en la respectiva invitación pública. 4º. En caso de que la experiencia relacionada haya sido adquirida en consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta en la proporción de su participación en dicho consorcio o unión temporal. En caso de subcontratos, solo se tendrán en cuenta, siempre que se presente el acto administrativo por medio del cual la entidad contratante autoriza la subcontratación. 4.2.3 Formación Académica y Experiencia del Equipo de Trabajo: Sin perjuicio del personal que se requiera para la ejecución de la consultoría objeto del presente estudio, el Contratista, deberá presentar el siguiente personal profesional con la formación académica y experiencia que se relaciona a continuación:

Cargo	Cantidad	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica
PROFESIONALES PARA ESTUDIOS	1	Ingeniero Civil (Postgrado en vías	DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	Se deberá acreditar que el profesional a participado

Objeto "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PARA LA PRODUCTIVIDAD MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA QUE INTERCONECTARÁ LAS VEREDAS CARRIZAL Y MANANTIAL DEL MUNICIPIO DE PELAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Inicio de Contrato Dos (02) de septiembre de 2022

Terminación del Contrato Quince (15) de octubre de 2022

Valor en SMMLV a su terminación Treinta y ocho millones de pesos ($38.000.000)

3.) Contrato No. 206-2023, suscrito con CONSORCIO SIERRA MONTAÑA 2023, el cual se describe a continuación.

No. Y fecha 206-2023.
Contratante CONSORCIO SIERRA MONTAÑA 2023
Contratista J P INGENIERIA CIVIL – LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.S.,
Objeto MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA SIERRA MONTAÑA CON EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR, LA GUAJIRA
Inicio Diecisiete (17) de octubre de 2023
Terminación Veintiocho (28) de diciembre de 2023
Valor en SMMLV a su terminación Cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos m/cte. ($43.245.000)

Experiencia Formación **Académica y Experiencia del Equipo de Trabajo.**

1.) Aporta hoja de vida ingeniero civil con especialización en vías y transporte del señor JOSE ENRIQUE PALENCIA MORALES.
PROFESIONALES PARA ESTUDIOS GEOTECNICOS Y DE SUELOS,

hidráulico.) Diseño de pavimento.) estudio geológico. F.) Estudio de suelos y/o análisis geotécnico (incluye apiques manuales, CBR, inalterado io de campo, Ensayos de laboratorios). 3.) Certificación expedida por el representante legal de Consorcio Sierra Montaña 2023, donde certifica que el oferente ejecuto las siguientes actividades. A.)Estudio de suelo y/o análisis geotécnico (incluye

GEOTECNICOS Y DE SUELOS		Documentos que se deben Aportar • Diplomas • Matricula Profesional • Certificado de Vigencia	EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL	en la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o alcance incluya la realización de estudios geotécnicos y de suelos para proyectos de infraestructura vial.	ingeniero Civil (Postgrado en vías Documentos que se deben Aportar • Diplomas • Matricula Profesional • Certificado de Vigencia. 2.) **Aporta hoja de vida, Ingeniero Ambiental y sanitario de ELKIN DAVID GÓMEZ ARIAS,** PROFESIONAL PARA ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO **3.) Aporta Hoja de vida el señor EDWIN ENRIQUE ASCANIO ROCHA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 77´189.995 se compromete a prestar mis servicios PARA ESTUDIO GEOLOGICO, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente quien es ingeniero civil, especialista en gerencia de producción y calidad especialista en Vías y transporte. 4. **JOSE VICENTE PISCIOTTI VEGA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 77.187.412 de Valledupar, con domicilio en Valledupar, me comprometo a prestar mis servicios como PROFESIONAL ESTUDIOS TOPOGRAFICOS, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente J P INGENIERIA CIVIL - LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS Y ASFALTOS 5.)**ALI ENRIQUE TAPIA ROYERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 77187121 de Valledupar, con domicilio en Valledupar, me comprometo a prestar mis servicios como PROFESIONAL DISEÑO DE PAVIMENTO, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente J P INGENIERIA CIVIL - LABORATORIO DE SUELOS CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.S, en el Proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resultare (NO APPRTA	apiques manuales, CBR inalterado de campo, ensayos de laboratorios). B.) Estudios Geológico. C.)Estudio Hidrológico e hidráulico. D.) Diseños de pavimento.	
PROFESIONAL PARA ESTUDIO GEOLOGICO	1	Ingeniero Civil con Postgrado en Geotecnia o Geologo Documentos que se deben Aportar • Diplomas • Matricula Profesional	DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL	Se deberá acreditar que el profesional a participado en la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o alcance incluya la realización de estudios Geológicos para proyectos de infraestructura vial			

PROFESIONAL PARA ESTUDIO E HIDRAULICO	1	INGENIERO CIVIL (postgrado en hidráulica o Recurso Hídricos) Documentos que se deben Aportar • Diplomas • Matricula Profesional • Certificado de Vigencia	CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL	Se deberá acreditar que el profesional a participado en la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o alcance incluya la realización de estudios Hidrológicos e Hidráulicos para proyectos de infraestructura vial			
PROFESIONAL ESTUDIOS TOPOGRAFICOS	1	Topógrafo Documentos que se deben Aportar • Diplomas • Matricula Profesional • Certificado de Vigencia. Ingeniero Civil (posgrado	CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA	Se deberá acreditar que el profesional a participado en la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o alcance incluya la realización de estudios Topográficos para			

		en vías y/o transporte y/o geotecnia y/o estructuras y/o medio ambiente.	PROFESIONAL	proyectos de infraestructura vial.
PROFESIONAL DISEÑO PAVIMENTO	1	Documentos que se deben Aportar • Diplomas • Matricula Profesional Certificado de Vigencia	CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL	Se deberá acreditar que el profesional a participado en la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o alcance incluya la realización de Diseño de Pavimento Hidráulico o Asfaltico

Nota: El supervisor deberá verificar la formación académica y la experiencia de los profesionales previo al inicio de la ejecución de las actividades.

Conclusiones y Recomendaciones: Teniendo en cuenta que la única oferta **SI** cumple con los requisitos económicos, se recomienda al señor alcalde del Municipio de La Paz, adjudicar la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º PCMC-043 DE 2024**, cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRERAS EN ZONA URBANA Y EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR"** el oferente previo al inicio de la ejecución contractual, deberá presentar el personal, con la idoneidad y experiencia que se señala en el pliego de condiciones.

ORIGINAL FIRMADO
EDGARDO AROCA MINDIOLA
Secretario De Planeación y Desarrollo Territorial Municipio de La Paz -Cesar

Proyectó:	**Cesar Clavijo Padilla.** Abogado Apoyo a la Gestión Contractual.
Revisó:	**Karen Farides Torres Baquero** Jefe de Oficina Asesora Jurídica Contratación Estatal.
Los arriba firmantes declaramos que el documento proyectado y revisado se encuentra ajustado a las disposiciones legales, por lo cual bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma. Nota: La autentificación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.	